GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato N°024/2014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza,** de *nacionalidad paraguaya, con* **C.I. N° 2.480.063**, *en su carácter de Gobernador, según en la* Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **Abog. Richard Rolando Ramírez Rodríguez,** con **C.I. Nº. 2.895.739,** en su carácter de Secretario General, el **Lic. Walter Aquino, con C.I.Nº 2.052.807**, en su carácter de Secretario de Hacienda y por otra parte **la firma "COMERCIAL NATALIA"** Representantes legales el Sr. **JULIAN PAREDES**, con **C.I.Nº 1.285.360**, con **RUC: Nº 1285360-7**, con domicilio en la calle Rosalía Candía c/ Monseñor Bogarin , de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones - Paraguay, con **Contratación Directa** conviene en celebrar el presente contrato para la " ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES ", que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES ---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) **Resolución** Nro. 1692/2014, de fecha 03 de julio de 2014 por la cual se adjudica la contratación a la firma "COMERCIAL NATALIA" representada para este acto por el **SR. JULIAN PAREDES.**----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2014	*2*	*1*	*02*	*00*	*340*	*30*	*8*	*8*	*7.000.000*
2014	*2*	*1*	*04*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*10.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271062

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de La Modalidad de Contratación Directa N° 13, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1692/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*BATERIA DE 160 AMPER*	*CHARGE*	*BRASILERA*	*UNIDAD*	*2*	*660.000*	*1.320.000*
2	*2*	*BATERIA DE 120 AMPER*	*CHARGE*	*BRASILERA*	*UNIDAD*	*4*	*545.000*	*2.180.000*
3	3	*BATERIA DE 110 AMPER*	*CHARGE*	*BRASILERA*	*UNIDAD*	*5*	*500.000*	*2.500.000*
4	4	*BATERIA DE 90 AMPER*	*CHARGE*	*BRASILERA*	*UNIDAD*	*20*	*500.000*	*10.000.000*
5	5	*BATERIA DE 65 AMPER*	*CHARGE*	*BRASILERA*	*UNIDAD*	*4*	*250.000*	*1.000.000*
MONTO TOTAL								***17.000.000***

Total: *17.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: DIEZ Y SIETE MILLONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Ing. Carlos Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2.014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano, de la Ciudad de San Juan Btta Misiones, Dpto. de Servicios Generales, en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la recepción de la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios Generales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento), del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, con tres páginas consecutivas, y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 29 de Julio del año 2014.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. RICHAR R. RAMIREZ R.
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA
GOBERNADOR DE MISIONES

SR. JULIAN PAREDES
CONTRATADO